de Chillán Viejo Dir. Administración y Finanzas



AUTORIZA PERMISO A PERSONAL A HONORARIOS QUE SE INDICA.

DECRETO Nº 1647

CHILLÁN VIEJO, 2 2 MAR 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

La solicitud presentada por el personal a honorarios que se señala en el presente decreto, para que se le conceda Permiso, y la autorización dada por el Sr. Administrador municipal.

DECRETO:

AUTORIZA Permiso al personal por prestación de servicios a honorarios que se indica a continuación en el periodo que se señala y quedándole disponible los días también señalados:

NOMBRE
Nelson Cañas Navarrete

DESDE 20/03/2013 HASTA 28/03/2013

Días Disponibles 05

AEDO VALDES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ PAQ/ LRM / gcb DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpetas, interesado.